



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector UCA/R073REC/2026, de 11 de mayo, por la que se convocan elecciones parciales a miembro de la Comisión de Investigación.

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

A la vista de la vacante producida en el Sector de Estudiantes de Doctorado (Un alumno de Doctorado) en la Comisión de Investigación y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 28 de abril de 2026.

DISPONGO

PRIMERO. Convocar elecciones a miembro de la Comisión de Investigación para cubrir la siguiente vacante:

-Un alumno de doctorado, que será elegido por los miembros del Consejo de Gobierno que pertenezcan al Sector de estudiantes de entre todo el estudiantado de doctorado de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

TERCERO. En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz, 11 de mayo de 2026

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz